

Favor llenar toda la información solicitada sin tachones ni borradores. La solicitud debe entregarse debidamente llena y con la información clara y fidedigna. En caso de alteraciones o falta de información no se tramitará su solicitud.



SOLICITUD DE CREDITO

Nombre del asociado:		Cédula:	
Teléfono:	Celular:	# Empleado:	Extensión:
Dirección Exacta:	Provincia:	Cantón:	Distrito:
	Otras señas:		
Correo electrónico personal:		Referencia Personal:	Referencia Familiar:
		Teléfono:	Teléfono:
Departamento:	Turno:	Supervisor:	Extensión del supervisor:

INFORMACION DEL CREDITO

Monto solicitado: ¢	Letras:	colonos.	
Plazo:	Cuota: () Semanal () Quincenal	Monto de cuota	REFUNDICIÓN DE CREDITO
			Refundir créditos de la misma línea () SI () NO

TIPO DE CREDITO (Marque con X)

Personal	()	Mejoras/Remodelación de Vivienda (ahorros propios)	()
Personal (Garantía Hipotecaria)	()	Mejoras /Remodelación de Vivienda (Garantía Hipotecaria)	()
Menaje de Casa	()	Vivienda / Lote (Garantía Hipotecaria)	()
Vacaciones	()	Vivienda/ Lote (ahorros propios)	()
Estudio	()	Moto/Vehículo (ahorros propios)	()
Mantenimiento Vehicular	()	Moto/Vehículo (Prendario)	()
Gastos Legales	()	Construcción de Vivienda (ahorros propios)	()
Médico (ahorros propios)	()	Construcción de Vivienda (Garantía Hipotecaria)	()
Médico (Garantía Hipotecaria)	()	Créditos sobre ahorros	Sobre Ahorro Navideño ()
Compra de Deuda Externa (Garantía Hipotecaria)	()		Posibles excedentes del periodo ()
Compra de Deuda Externa (ahorros propios)	()		Sobre Ahorro a Plazo ()
Otros Créditos	() _____		

Todo crédito se considera personal, hasta que se justifique con facturas para aplicar a la línea deseada, **en un plazo no mayor de 30 días naturales**, después del cual no se podrá realizar el cambio.

USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ DE CRÉDITO

Sesión: _____

Aprobado: ()

Rechazado: ()

SELLO

Junta ()

USO EXCLUSIVO DE JUNTA DIRECTIVA

Sesión: _____

Aprobado: ()

Rechazado: ()

SELLO

Firma:



Puntos importantes a tomar en consideración cuando solicita su crédito

Estimado asociado, sugerimos tenga en cuenta la siguiente información al momento de gestionar cualquier trámite de crédito en la asociación:

- Para todo trámite de crédito, debe presentar la copia de su documento de identidad vigente y legible; además, de estar al día con sus obligaciones con Aseicu (artículo 6 del Reglamento interno de crédito).
- Para trámites de cambio de línea, deberá presentar las facturas o documentos correspondientes para el cambio, 30 días naturales antes o después de realizado el trámite de crédito (artículo 31 del Reglamento interno de crédito).
- Todo crédito, adquiere automáticamente la póliza de saldos deudores, que cubre el saldo del crédito en caso de fallecimiento del asociado (artículo 28 del Reglamento interno de crédito).
- Todo trámite de crédito personal, este sujeto al cobro de gasto administrativo por un monto de €750,00* (artículo 10 del Reglamento interno de crédito).
- Los trámites de crédito con garantía real (hipoteca o prenda), están sujetos al cobro de comisión administrativa, por el equivalente al 1,25% del monto del crédito (artículo 14 del Reglamento interno de crédito).
- Para línea de crédito "Sobre Ahorros", la cuota será calculada con base en el plazo máximo de la línea de crédito, salvo que el asociado desee una cuota diferente, los saldos insolutos del crédito, serán cancelados al momento de la liquidación del ahorro en garantía del préstamo (artículo 14 del Reglamento interno de crédito).
- En caso de renuncia a la asociación, se cobrará una tasa adicional del 4%, a la tasa de interés del o los créditos que mantengan saldo posterior a la aplicación de los ahorros (artículo 27 del Reglamento interno de crédito).
- Para las incapacidades superiores a 15 días e inferiores a 180 días (seis meses), el asociado, deberá presentar los documentos correspondientes para realizar el ajuste de las cuotas, en caso de superar los seis meses de incapacidad, los ahorros serán aplicados automáticamente a sus créditos (artículo 33 del Reglamento interno de crédito) y perderá su calidad de asociado (artículo 24 Ley de Asociaciones Solidaristas).
- En caso de cancelación total del saldo del préstamo, antes del cumplimiento del primer año del plazo, se cobrará una comisión por cancelación anticipada del 0,5% sobre el saldo a pagar (artículo 36 del Reglamento interno de crédito).
- Los depósitos serán realizados en la cuenta que cada asociado tiene en Scotiabank
- A la vez manifiesto que estoy de acuerdo que en caso de que no se materialicen los posibles excedentes del periodo este tipo de crédito se convierte en un crédito personal con la tasa respectiva.
- El plazo mínimo requerido para optar por un crédito utilizando como garantía el equivalente del aporte patronal aprobado es de 3 meses.
- **Todo crédito debe firmar pagaré de lo contrario no se procederá con el desembolso. Acepto ()**
- Autorizo a ASEICU a efectuar la deducción de mi salario hasta la cancelación total del préstamo más intereses y acepto que el importe de mi préstamo sea depositado en mi cuenta bancaria. Doy fe de conocer el Reglamento de Crédito y estoy de acuerdo que se me rebaje el monto del costo administrativo.
- Me doy por enterado que, en caso de renuncia interna o salida definitiva de la empresa, mis ahorros disponibles, serán utilizados para saldar de manera automática las deudas y obligaciones que tenga con la asociación, según lo estipula la Ley de Asociaciones Solidaristas en el Artículo 20.

Firma Legal

Fecha

**SELLO Y FIRMA
RECIBIDO**

COMITÉ DE CREDITO REV.11